

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/35/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y toda vez que por el peligro que representó la magnitud del huracán "Henriette", en Ciudad Obregón, Sonora, la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en dicha ciudad, por causa de fuerza mayor, se vio en la necesidad de cerrar, sin cumplir su horario normal de labores, por lo que en tal virtud el Pleno determinó declarar inhábil, únicamente respecto de la referida Sala, el día cinco de septiembre del año en curso, a efecto de que en éste no corran los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día diez de septiembre de dos mil siete.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.